

791

2244



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Ps. que aprueba el contrato suscrito entre
el Estado Dom. y la compañía Productora
de Alimentos Balanceados, S. A. por
la suma de \$ 106,775.50.-

13-6-78

GOBIERNO DOMINICANO



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 6611

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

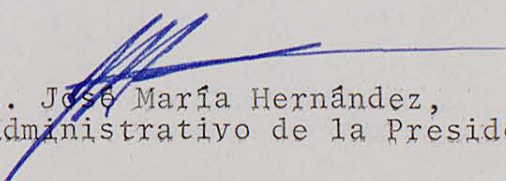
10 MAR. 1979

Señor
Presidente del Senado.
Ciudad.

Distinguido Señor:

Pláceme cortésmente, informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S. A., en fecha 26 de Mayo de 1978, por la suma de RD\$106,775.50, ha sido promulgada en fecha 13 de junio del presente año y registrada con el No.791.

Atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.
AQ/ms.

Núm: 6611

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

10 MAR. 1979

Señor
Presidente del Senado.
Ciudad.-

Distinguido Señor:

Pláceme cortésmente, informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S. A., en fecha 26 de Mayo de 1978, por la suma de RD\$106,775.50, ha sido promulgada en fecha 13 de junio del presente año y registrada con el No.791.

Atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.
AQ/ms.

Núm: 6611

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

10 MAR. 1979

Señor
Presidente del Senado.
Ciudad.-

Distinguido Señor:

Pláceme cortésmente, informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S. A., en fecha 26 de Mayo de 1978, por la suma de RD\$106,775.50, ha sido promulgada en fecha 13 de junio del presente año y registrada con el No.791.

Atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.
AQ/ms.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
6 de junio de 1978

Núm. 00150:

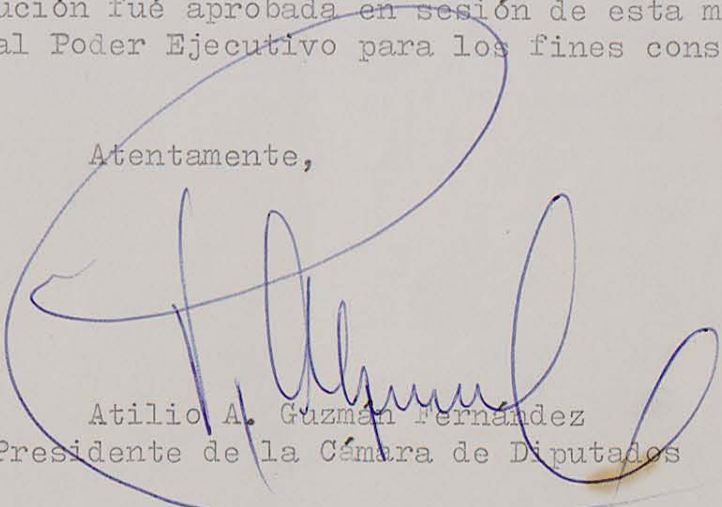
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted de su oficio No. 170 de fecha 31 de mayo del año en curso, junto al cual, después de haber sido - aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano, traspasa a título de venta en favor de la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S.A., una porción de terreno con área en conjunto de 18,924.81 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos. 84-B-4, 84-B-5, 84-B-6, 84-B-7, 84-B-10, 84-B-11 y 108, todos del Distrito Catastral No. 15 del Distrito Nacional, valorado por la suma total de RD\$106,775.50.-

Esta resolución fué aprobada en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente,



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lalc.-



Santo Domingo de Guzmán, D. N.
6 de junio de 1978

Núm. 00150:

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted de su oficio No. 170 de fecha 31 de mayo del año en curso, junto al cual, después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del contrato por medio del cual el Estado Dominicano, traspasa a título de venta en favor de la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S.A., una porción de terreno con área en conjunto de 18,924.81 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos. 84-B-4, 84-B-5, 84-B-6, 84-B-7, 84-B-10, 84-B-11 y 108, todos del Distrito Catastral No. 15 del Distrito Nacional, valorado por la suma total de RD\$106,775.50.-

Esta resolución fué aprobada en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lale.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
31 de mayo de 1978.-

00170.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S.A., una porción de terreno con área en conjunto de 18,924.81 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos. 84-B-4, 84-B-5, 84-B-6, 84-B-7, 84-B-10, 84-B-11, y 108, todos del Distrito Catastral No. 15 del Distrito Nacional, valorado por la suma total de RD\$ 106,775.50.-

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S. A., en fecha 26 de Mayo de 1978.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licenciada Mariana Binet Mieses y la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S. A., por su Presidente, señor ERNESTO VITIENES LAVANDERO, por medio del cual el Primero traspasa al Segundo a título de venta una porción de terreno con área en conjunto de 18,924.81 metros cuadrados; dentro de las Parcelas Nos. 84-B-4, 84-B-5, 84-B-6, 84-B-7, 84-B-10, 84-B-11 y 108, todos del Distrito Catastral No. 15 del Distrito Nacional, por un valor total de RD\$106,775.50, la cual ha sido pagada en su totalidad; que copiado a la letra dice así:

ENERE:

El Estado Dominicano, debidamente representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licenciada Mariana Binet Mieses, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, portadora de la Cédula de Identificación Personal No. 23663, Serie 23, selle al día, Registro Electoral No. 1251114, de este domicilio y residencia, quien actúa de acuerdo con poder especial de fecha 26 de mayo de 1978, conferido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, de una parte; y de la otra parte, la COMPAÑIA PRODUCTORA DE ALIMENTOS BALANCEADOS, S. A., debidamente representada por su Presidente, señor ERNESTO VITIENES LAVANDERO, mayor de edad, de nacionalidad española, casado,

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

LEO LEGISLATURA Ord. DE 15 78
REGISTRADA AL No. 827
en el folio del libro letra X
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo 31 de mayo 1978
Enio S. de la Cruz
Jefe de las Oficinas del Senado





CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y la Compañía Productora de Alimentos
Balancedos, S. A., en fecha 26 de Mayo de 1978. ASUNTO: PAG 2

industrial, portador de la Cédula de Identificación Personal No.24698, Serie Ira., sello al día, de este domicilio y residencia, se ha conveni do y pactado el siguiente:

C O N T R A T O :

PRIMERO: Por medio del presente acto, el Estado Dominicano -
Vende, Cede y Transfiere, con todas las garantías de derecho, libres de
gravámenes, a la Compañía Productora de Alimentos Balancedos, S. A., -
quien acepta, las porciones de terreno que se describen a continuación:

a) Porción con extensión superficial de 4,150.00 (cuatro mil
ciento cincuenta) metros cuadrados, dentro de la Parcela No.84-D-4 (-
ochenticuatro guión B guión cuatro) del Distrito Catastral No.15 (quince)
del Distrito Nacional, situada en la Avenida Venezuela del Sector de --
los minas, amparada por el Certificado de Título No.61-2293, expedido -
en favor del Estado Dominicano por el Registrador de Títulos del Distri
to Nacional;

b) Porción con extensión superficial de 628.86 (seiscientos
veintiocho punto ochentiseis) metros cuadrados, dentro de la Parcela No.
84-D-5 (ochenticuatro guión B guión cinco) del Distrito Catastral No.15
(quince) del Distrito Nacional, situada en la Avenida Venezuela del Seg
tor Los Minas, propiedad del Estado Dominicano por haber sido adquirida
del señor LUIS PRINCE;

c) Porción con área de 599.97 (quinientos noventa y nueve punto
noventa y siete) metros cuadrados, dentro de la Parcela No.84-D-6 (ochenti
cuatro guión B guión seis) del Distrito Catastral No.15 (quince) del --
Distrito Nacional, situada en la Avenida Venezuela del Sector Los Minas,
amparada por el Certificado de Título No.61-2367, expedido por el Regis
trador de Títulos del Distrito Nacional en favor del Estado Dominicano;

LEGISLATURA Ord. de 1978

REGISTRADA AL NO. 827
en el folio 1 del libro letra J

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de Cinco
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 31 de mayo 1978

Pico G. de la Cruz
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y la Compañía Productora de Alimentos
Balanceados, S. A., en fecha 26 de Mayo de 1978.

ASUNTO:

PAG 3

d) Porción con extensión superficial de 142.00 (ciento cuarentidos) metros cuadrados, dentro de la Parcela No.84-D-7 (ochenticuatro - guión B guión siete) del Distrito Catastral No.15 (quince) del Distrito Nacional, situada en la Avenida Venezuela del Sector Los Minas, propiedad del Estado Dominicano por compra hecha a la señora JUANA CRISOSTOMO SUZMAN;

e) Porción con área de 674.17 (seiscientos setenticuatro punto diecisiete) metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.84-D-10 (ochenticuatro guión B guión diez) del Distrito Catastral No.15 (quince) del Distrito Nacional, situada en la Avenida Venezuela del Sector Los Minas, amparada por el Certificado de Título No.61-2368, expedido en favor del Estado Dominicano por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional;

f) Porción con área de 8,673.80 (ocho mil seiscientos setenta y tres punto ochenta) metros cuadrados, dentro de la Parcela No.84-D-11 (ochenticuatro guión B guión once) del Distrito Catastral No.15 (quince) del Distrito Nacional, situada en la Avenida Venezuela del Sector Los Minas, amparada por el Certificado de Título No.61-2667, expedido en favor del Estado Dominicano por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional;

y

g) Porción con área de 4,056.00 (cuatro mil cincuentiseis) metros cuadrados, dentro de la Parcela No.108 (ciento ocho) del Distrito Catastral No.15 (quince) del Distrito Nacional, situada en la Avenida Venezuela del Sector Los Minas, amparada por el Certificado de Título No. 59-3150, expedido en favor del Estado Dominicano por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

SEGUNDO: El precio de venta de los inmuebles precedentemente descritos ha sido convenido en la suma total de RD\$106,775.50 (ciento seis mil setecientos setenta y cinco pesos con cincuenta centavos oro dominicano), valor que en esta misma fecha ha sido pagado al Estado Dominicano por la firma Productora de Alimentos Balanceados, S. A., en su tota



CONGRESO NACIONAL
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

1^{era} LEGISLATURA 024 DE 1978

REGISTRADA AL No. 827 P.

en el folio _____ del libro letra I.

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de cinco

hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 31 de mayo 1978

José G. de Amable
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y la Compañía Productora de Alimentos
Balanceados, S. A., en fecha 26 de Mayo de 1978. PAG 4

lidad, mediante cheque certificado No.1521, de fecha 26 de mayo de 1978, librado contra el Banco Popular Dominicano, razón por la cual por medio del presente acto éste le otorga formal recibo de descargo por dicho -- precio de venta.

TERCERO: Las partes aceptan que el presente contrato sea sometido a la aprobación del Congreso Nacional, en cumplimiento de las -- disposiciones contenidas en el Artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República, por tener los inmuebles que traspasa el Estado Dominicano a la firma Productora de Alimentos Balanceados, S. A., un valor que excede de la suma de RD\$20,000.00 (veinte mil pesos oro dominicano).

CUARTO: La partes aceptan todas las estipulaciones establecidas en el presente Contrato de Venta, y para las no previstas se remiten al derecho común.

HECHO en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno -- para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, -- Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veintiseis (26) del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho (1978).

POR EL ESTADO DOMINICANO: _____

POR PRODUCTORA DE ALIMENTOS
BALANCEADOS, S. A., _____

Yo, Sr. Melvín A. Franco, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores LICENCIADA MARIANA BINET MIESSES y ERNESTO VITIENES LAVANDERO, de calidades y generales que constan en el ac-

1^{era} LEGISLATURA 624 DE 1978

REGISTRADA AL No. 827
en el folio _____ del libro letra F

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santa Domingo, 31 de mayo 1978

Francisco de Amelio
Jefe de las Oficinas del Senado





CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y la Compañía Productora de Alimentos

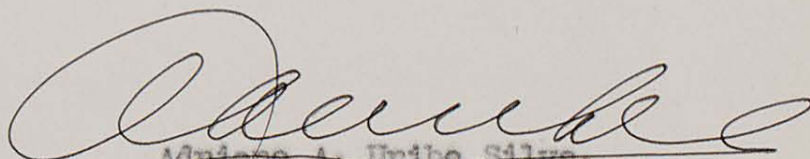
ASUNTO: Balanceados, S. A., en fecha 26 de Mayo de 1978. PAG 5

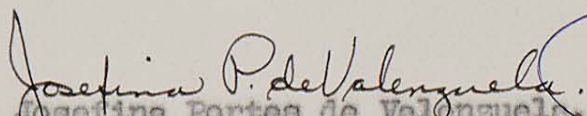
to, quienes me declararon haber firmado libre y voluntariamente, y que esas son las firmas que acostumbran usar en todos sus actos.

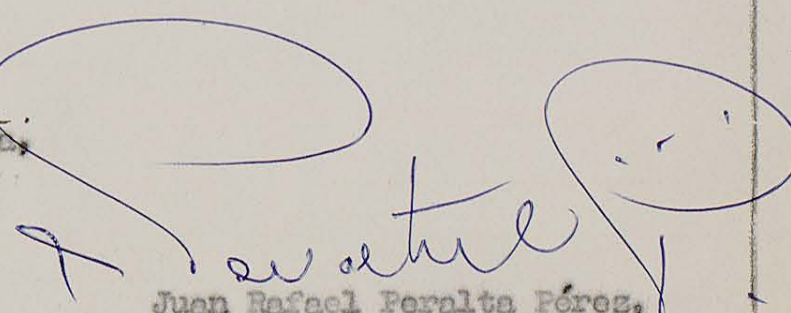
En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veintiseis (26) de Mayo del Año Mil Novecientos Setenta y Ocho (1978).

Dr. Melvin A. Franco,
Notario-Público.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) día del Mes de Mayo del Año Mil Novecientos Setenta y Ocho; Años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.-


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.-


Juan Rafael Peralta Pérez,
Secretario-Ad-hoc.

1^{ra} LEGISLATURA del DE 1978

REGISTRADA AL No. 827

en el folio — del libro letra S

No. — de asentos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 31 de mayo 1978

Juan O. de Cabello

Jefe de la Oficina del Senado





Santo Domingo de Guzmán, D.N.
31 de mayo de 1978.-

00171

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 14562, de fecha 29 de mayo del cursante año, adjunto al cual -- remitió al Senado el Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S.A., -- una porción de terreno con área en conjunto de 18,924.81 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos. 84-B-4, 84-B-5, 84-B-7, 84-B-10, 84-B-11 y 108, todos del Distrito Catastral No. 15 del Distrito Nacional, valorado por la suma total de RD\$ 106,775.50.-

Pláceme participar a usted que el Senado en -- sesión de esta misma fecha dictó la Resolución Aprobatoria del referido Contrato y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.



*Aprobado en la última sesión
reunión del 31/5/78*

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. Santo Domingo de Guzmán, D. N.

14562

29 MAYO 1978

Al
Presidente del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Archivo

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S. A., una porción de terreno con área en conjunto de 18,924.81 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos.84-B-4, 84-B-5, 84-B-7, 84-B-10, 84-B-11 y 108, todos del Distrito Catastral No.15 del Distrito Nacional.

El precio del inmueble objeto del anexo - contrato ha sido convenido y pactado entre las partes - por la suma total de RD\$106,775.50, la cual ha sido pagada en su totalidad por la empresa adquiriente al mo-

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

14562 !

-2-

mento de suscribirse el contrato.

La Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S. A. destinará el inmueble adquirido para la construcción de una planta procesadora de alimentos balanceados, además de las instalaciones y facilidades necesarias a ese tipo de empresa.

Espero, pues, que los señores legisladores habrán de impartir su voto afirmativo al contrato anexo que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S.A., en fecha 26 de mayo de 1978

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano debidamente representado en este Acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licenciada Mariana Binet Mieses y la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S.A., por el señor Ernesto Vitienes Lavandero, por medio del cual el Primero traspasa al Segundo a título de venta una porción de terreno con área en conjunto de 18,924.81 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos. 84-B-4, 84-B-5, 84-B-7, 84-B-10, 84-B-11 y 108, todos del Distrito Catastral No.15 del Distrito Nacional, por un valor total de RD\$106,775.50; que copiado a la letra dice así;

Por su Presidente,
la cual ha sido pagada en su totalidad;

ENTRE: El Estado Dominicano, debidamente representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licenciada Mariana Binet Mieses, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, portadora de la Cédula de Identificación Personal No.23663, Serie 23, sello al día, Registro Tlectoral No.1251114, de este domicilio y residencia, quien actúa de acuerdo con poder especial de fecha 26 de mayo de 1978, conferídole por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, de una parte; y de la otra parte, la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S. A. debidamente representada por su Presidente, señor Ernesto Vitienes, Lavandero, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, industrial, portador de la Cédula de Identificación Personal No.24698, Serie Ira., sello al día, de este domicilio y residencia, se ha convenido y pactado el siguiente

C O N T R A T O :

PRIMERO: Por medio del presente acto, el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho, libres de gravámenes, a la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S. A., quien acepta, las porciones de terreno que se describen a continuación:

a) Porción con extensión superficial de 4,150.00 (cuatro mil ciento cincuenta) metros cuadrados, dentro de la Parcela No.84-B-4 (ochenticuatro guión B guión cuatro) del Distrito Catastral No.15 (quince) del Distrito Nacional, situada en la Avenida Venezuela del Sector de Los Minas, amparada por el Certificado de Título No.61-2293, expedido en favor del Estado Dominicano por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional;

b) Porción con extensión superficial de 628.86 (seiscientos veintiocho punto ochentiseis) metros cuadrados, dentro de la Parcela No.84-B-5 (ochenticuatro guión B guión cinco) del Distrito Catastral No.15 (quince) del Distrito Nacional, situada en la Avenida Venezuela del Sector Los Minas, propiedad del Estado Dominicano por haber sido adquirida del señor Luis Prince;

c) Porción con área de 599.97 (quinientos noventinueve punto noventisiete) metros cuadrados, dentro de la Parcela No.84-B-6 (ochenticuatro guión B guión seis) del Distrito Catastral No.15 (quince) del Distrito Nacional, situada en la Avenida Venezuela del Sector Los Minas, amparada por el Certificado de Título No.61-2367, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional en favor del Estado Dominicano;

d) Porción con extensión superficial de 142.00 (ciento cuarentidos) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 84-B-7 (ochenticuatro guión B guión siete) del Distrito Catastral No.15 (quince) del Distrito Nacional, situada en la Avenida Venezuela del Sector Los Minas, propiedad del Estado Dominicano por compra hecha a la señora Juana Crisóstomo Guzmán;

e) Porción con área de 674.17 (seiscientos setenticuatro punto diecisiete) metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.84-B-10 (ochenticuatro guión B guión diez) del Distrito Catastral No.15 (quince) del Distrito Nacional, situada en la Avenida Venezuela del Sector Los Minas, amparada por el Certificado de Título No.61-2368, expedido en favor del Estado Dominicano por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional;

f) Porción con área de 8,673.80 (ocho mil seiscientos setenta y tres punto ochenta) metros cuadrados, dentro de la Parcela No.84-B-11 (ochenticuatro guión B guión once)

del Distrito Catastral No.15 (quince) del Distrito Nacional, situada en la Avenida Venezuela del Sector Los Minas, amparada por el Certificado de Título No.61-2667, expedido en favor del Estado Dominicano por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional; y

g) Porción con área de 4,056.00 (cuatro mil cincuentiseis) metros cuadrados, dentro de la Parcela No.108 (ciento ocho) del Distrito Catastral No.15 (quince) del Distrito Nacional, situada en la Avenida Venezuela del Sector Los Minas, amparada por el Certificado de Título No. 59-3150, expedido en favor del Estado Dominicano por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

SEGUNDO: El precio de venta de los inmuebles precedentemente descritos ha sido convenido en la suma total de RD\$106,775.50 (ciento seis mil setecientos setenta y cinco pesos con cincuenta centavos oro dominicano), valor que en esta misma fecha ha sido pagado al Estado Dominicano por la firma Productora de Alimentos Balanceados, S. A., en su totalidad, mediante cheque certificado No.1521, de fecha 26 de mayo de 1978, librado contra el Banco Popular Dominicano, razón por la cual por medio del presente acto éste le otorga formal recibo de descargo por dicho precio de venta.

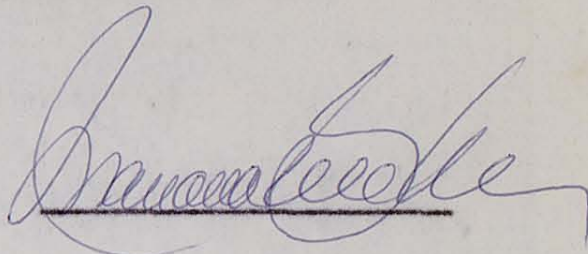
TERCERO: Las partes aceptan que el presente contrato sea sometido a la aprobación del Congreso Nacional, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República, por tener los inmuebles que traspasa el Estado Dominicano a la firma Productora de Alimentos Balanceados, S. A., un valor que excede de la suma de RD\$20,000.00 (veinte mil pesos oro dominicano).

CUARTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones establecidas en el presente contrato de venta, y para

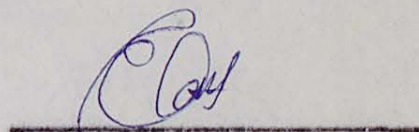
las no previstas se remiten al derecho común.

HECHO en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veintiseis (26) del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho (1978).

POR EL ESTADO DOMINICANO:



POR PRODUCTORA DE ALIMENTOS
BALANCEADOS, S. A.:



Yo, Dr. Melvín A. Franco, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Licenciada Mariana Binet Miseses y Ernesto Vitienes Lavandero, de calidades y generales que constan en el acto, quienes me declararon haber firmado libre y voluntariamente, y que esas son las firmas que acostumbran usar en todos sus actos.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veintiseis (26) de mayo del año mil novecientos setenta y ocho (1978).



Dr. Melvín A. Franco,
Notario Público.

857



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

A quien donde se señala
la flecha la 84-B-6.

concesión hecha por la Presidencia

14-6-78



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Res. 791

VISTO: el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S. A., en fecha 26 de Mayo de 1978.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano debidamente representado en este Acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licenciada Mariana Binet Mieses y la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S. A., por su Presidente, señor ERNESTO VITIENES LAVANDERO, por medio del cual el Primero traspasa al Segundo a título de venta una porción de terreno con área en conjunto de 18,924.81 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos. 84-B-4, 84-B-5, 84-B-7, 84-B-10, 84-B-11 y 108, todos del Distrito Catastral No. 15 del Distrito Nacional, por un valor total de RD\$106,775.50, la cual ha sido pagada en su totalidad; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

El Estado Dominicano, debidamente representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licenciada Mariana Binet Mieses, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, portadora de la Cédula de Identificación Personal No. 23663, Serie 23, sello al día, Registro Electoral No. 1251114, de este domicilio y residencia, quien actúa de acuerdo con poder especial de fecha 26 de mayo de 1978, conferido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, de una parte; y de la otra parte, la COMPAÑIA PRODUCTORA DE ALIMENTOS BALANCEADOS, S. A., debidamente representada por su Presidente, señor ERNESTO VITIENES LAVANDERO, mayor de edad, de nacionalidad española, casado,

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

... el ... de la ...
... el ... de la ...
... el ... de la ...
... el ... de la ...



LEGISLATURA 2da DE 1978
REGISTRADA AL No. 827
en el folio 1 del libro letra F
No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de cinco
hojas escritas en máquinas o facha de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 31 de Mayo 1978
Eno G. del Corral
Jefe de las Oficinas del Senado

... LEGISLATURA ...
REGISTRADA con el Número ...
en el folio 65 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados
Y consta de 5
hojas escritas en máquina
Santo Domingo, ...
...
...



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S. A., en fecha 26 de Mayo de 1978.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano debidamente representado en este Acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licenciada Mariana Binet Wieses y la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S. A., por su Presidente, señor ERNESTO VITIENES LAVANDERO, por medio del cual el Primero traspassa al Segundo a título de venta una porción de terreno con área en conjunto de 18,924.81 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos. 84-B-4, 84-B-5, 84-B-7, 84-B-10, 84-B-11 y 108, todos del Distrito Catastral No. 15 del Distrito Nacional, por un valor total de RD\$106,775.50, la cual ha sido pagada en su totalidad, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

El Estado Dominicano, debidamente representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licenciada Mariana Binet Wieses, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, portadora de la Cédula de Identificación Personal No. 23663, Serie 23, sello al día, Registro Electoral No. 1251114, de este domicilio y residencia, quien actúa de acuerdo con poder especial de fecha 26 de mayo de 1978, conferido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, de una parte; y de la otra parte, la COMPAÑIA PRODUCTORA DE ALIMENTOS BALANCEADOS, S. A., debidamente representada por su Presidente, señor ERNESTO VITIENES LAVANDERO, mayor de edad, de nacionalidad española, casado,



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VIENDO: el inciso 13 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VIENDO: el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S. A., en fecha 26 de Mayo de 1978.

RESUELVE:

QUE: APROBAR el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, licenciada Mariana Nieto Nisco y la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S. A., por su Presidente, señor **HERNANDO VIERRENS LAVARRINO**, por medio del cual el primero transfiere al segundo a título de venta una porción de terreno con área en conjunto de 18,334.81 metros cuadrados, dentro de los terrenos Nos. 64-2-4, 64-2-5, 64-2-7, 64-2-20, 64-2-21 y 108, todos del Distrito Catastral No. 19 del Distrito Nacional, por un valor total de RD\$104,779.50, la cual ha sido pagada en su totalidad; que copiado a la letra dice así:

QUE:

El Estado Dominicano, debidamente representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, licenciada Mariana Nieto Nisco, de nacionalidad, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, portadora de la Cédula de Identificación Personal No. 23563, Serie 23, calle al día, Distrito Electoral No. 1201114, de este domicilio y residencia, quien actúa de acuerdo con poder especial de fecha 26 de mayo de 1978, conferido por el Excmo. Señor Presidente de la República, de una parte; y de la otra parte, la COMPAÑIA PRODUCTORA DE ALIMENTOS BALANCEADOS, S. A., debidamente representada por su Presidente, señor **HERNANDO VIERRENS LAVARRINO**, mayor de edad, de nacionalidad española, casado,

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



1^{era} LEGISLATURA Ord. DE 1978
REGISTRADA AL No. 827 J.
en el folio _____ del libro letra J.
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de _____ cuartas
hojas escritas en márgenes a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 31 de mayo 1978
Jefe de las Oficinas del Senado
[Signature]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S. A., en fecha 26 de Mayo de 1978.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano debidamente representado en este Acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licenciada Mariana Binet Nieves y la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S. A., por su Presidente, señor ERNESTO VIERRES LAVANERO, por medio del cual el Primero traspasa al Segundo a título de venta una porción de terreno con área en conjunto de 18,324.81 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos. 84-B-4, 84-B-5, 84-B-7, 84-B-10, 84-B-11 y 108, todas del Distrito Catastral No. 15 del Distrito Nacional, por un valor total de RD\$106,775.50, la cual ha sido pagada en su totalidad; que copiado a la letra dice así:

REFER:

El Estado Dominicano, debidamente representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licenciada Mariana Binet Nieves, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, portadora de la Cédula de Identificación Personal No. 23663, Serie 23, sello al día, Registro Electoral No. 1251114, de este domicilio y residencia, quien actúa de acuerdo con poder especial de fecha 26 de mayo de 1978, conferido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, de una parte; y de la otra parte, la COMPAÑIA PRODUCTORA DE ALIMENTOS BALANCEADOS, S. A., debidamente representada por su Presidente, señor ERNESTO VIERRES LAVANERO, mayor de edad, de nacionalidad española, casado,

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



Leg. LEGISLATURA Ord. DE 1978
REGISTRADA AL NO. 827
en el libro del libro letra S
No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de cinco
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 31 de mayo 1978
Juan S. Velázquez
Jefe de Oficina del Senado



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
31 de mayo de 1978.-

00170

60 copias Credit
Amatado

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S.A., una porción de terreno con área en conjunto de 18,924.81 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos. 84-B-4, 84-B-5, 84-B-7, 84-B-10, 84-B-11 y 108, todos del Distrito Catastral No. 15 del Distrito Nacional, valorado por la suma total de RD\$ 106,775.50.-

84-B-6

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



Santo Domingo de Guzmán, D.N.
31 de mayo de 1978.-

00170

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S.A., una porción de terreno con área en conjunto de 18,924.81 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos. 84-B-4, 84-B-5, 84-B-7, 84-B-10, 84-B-11 y 108, todos del Distrito Catastral No. 15 del Distrito Nacional, valorado por la suma total de RD\$ 106,775.50.-

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



Santo Domingo de Guzmán, D.N.
31 de mayo de 1978.-

00170

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S.A., una porción de terreno con área en conjunto de 18,924.81 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos. 84-B-4, 84-B-5, 84-B-7, 84-B-10, 84-B-11 y 108, todos del Distrito Catastral No. 15 del Distrito Nacional, valorado por la suma total de RD\$ 106,775.50.-

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

31 de mayo de 1978.-

00170

Señor

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S.A., una porción de terreno con área en conjunto de 18,924.81 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos. 84-2-4, 84-B-5, 84-B-7, 84-B-10, 84-B-11 y 108, todos del Distrito Catastral No. 15 del Distrito Nacional, valorado por la suma total de RD\$ 106,775.50.-

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S. A., en fecha 26 de Mayo de 1978.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano debidamente representado en este Acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licenciada Mariana Binet Mieses y la Compañía Productora de Alimentos Balanceados, S. A., por su Presidente, señor ERNESTO VITIENES LAVANDERO, por medio del cual el Primero traspasa al Segundo a título de venta una porción de terreno con área en conjunto de 18,924.81 metros cuadrados, dentro de las Parcelas Nos. 84-B-4, 84-B-5, 84-B-7, 84-B-10, 84-B-11 y 108, todos del Distrito Catastral No. 15 del Distrito Nacional, por un valor total de RD\$106,775.50, la cual ha sido pagada en su totalidad; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

El Estado Dominicano, debidamente representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licenciada Mariana Binet Mieses, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, portadora de la Cédula de Identificación Personal No. 23663, Serie 23, sello al día, Registro Electoral No. 1251114, de este domicilio y residencia, quien actúa de acuerdo con poder especial de fecha 26 de mayo de 1978, conferido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, de una parte; y de la otra parte, la COMPAÑIA PRODUCTORA DE ALIMENTOS BALANCEADOS, S. A., debidamente representada por su Presidente, señor ERNESTO VITIENES LAVANDERO, mayor de edad, de nacionalidad española, casado,

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA Ord. DE 1978
REGISTRADA AL No. 827
en el folio 1 del libro letra F
No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 31 de 19
José G. de Cevallos
Jefe de Despacho del Senado

1er LEGISLATURA Ord. DE 1978

REGISTRADA AL No. 85
en el folio 5 del libro letra F
de 1 asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados
por la Cámara de Diputados

a razón
Santo Domingo, 31 de 19
José G. de Cevallos
Jefe de Despacho del Senado